

	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION			
	ACTA DE SUPERVISIÓN			
	VERSION 02	VIGENCIA 04/06/2024	CÓDIGO FO-GJC-014	PÁGINA 1 de 2

**ACTA DE DESIGNACIÓN SE SUPERVISOR DE CONTRATO DE SUMINISTRO
N.º CD-000183-2026**

EL Gerencia de la E.S.E. Centro de Salud Consacá, en aras de garantizar la transparencia en los procesos contractuales y verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas, taxativamente estipuladas en los contratos, y dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación y las leyes en materia contractual, designa como supervisor del contrato relacionado al Dra. Tania Milena Madroñero Moreno, Subgerente Administrativa y Financiera.

CONTRATO N°	CD-000183-2026
CONTRATANTE	CENTRO DE SALUD DE CONSACÁ E.S.E.
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ALEJANDRA PANTOJA MONTERO
IDENTIFICACIÓN	C.C 1.082.748.860 de Consacá
CONTRATISTA	DISPOFARMA S.A.S.
NIT.	900.238.791-5
REPRESENTANTE LEGAL	JOHANN OSWALDO MELO VIVERO
OBJETO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO FARMACEUTICO DEL CENTRO DE SALUD CONSACA E.S.E.
VALOR	UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.926.500)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo convenido para la ejecución del objeto del contrato será desde el cinco (5) de mayo de 2026 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026

Se informa al supervisor que está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación en concordancia con la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá de mera fiscal, civil, penal y disciplinaria por sus acciones y/o omisiones.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia de: cumplimiento del plazo de ejecución, objeto contractual, obligaciones contractuales y cronograma de actividades, si lo hubiere; así como debe informar a Subgerencia Administrativa, subgerencia de prestación de servicios o gerencia, según fuere el caso, cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato.

El supervisor deberá presentar un certificado de cumplimiento mensual de las actividades contractuales haciendo la anotación de cualquier novedad presentada durante la ejecución del mismo, especificando el nombre del contratista, periodo vigilado, número de contrato, valor a pagar, porcentaje de ejecución, saldo pendiente por ejecutar del contrato y las observaciones del caso.

El Supervisor deberá, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, y todas las demás obligaciones que enmarca la ley y la relación contractual.

	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION			
	ACTA DE SUPERVISIÓN			
	VERSION 02	VIGENCIA 04/06/2024	CÓDIGO FO-GJC-014	PÁGINA 2 de 2

En constancia se firma en Consacá, Nariño, a los cinco (5) días de mayo de 2026.

Atentamente:

Acepto:


MARIA ALEJANDRA PANTOJA MONTERO
 Gerente


TANIA MILENA MADROÑO MORENO
 Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Juan Sebastián Pedraza Urbina /Asesor Jurídico/ 
 Revisó: Tania Milena Madroño Moreno / Subgerente Administrativa y Financiera /

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR
JUNTOS POR UNA VIDA PLENA Y SALUDABLE

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR
 JUNTOS POR UNA VIDA PLENA Y SALUDABLE
 Calle 3 No. 8 – 39 B/ San Vicente – Tel: 315392586 – 3146688650 – 3116633975
 Email: gerencia@eseconsacanarino.gov.co

VIGILADO
 Supersalud 